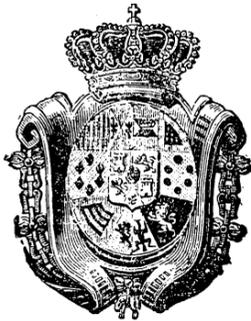


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripcion en Madrid.*

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

El Capitan general de Castilla la Nueva participa en 28 del actual que la columna de operaciones de Almodovar, persiguiendo el dia 26 á dos facciosos, cogió un sable, una escopeta, dos capas, una manta y otros efectos que abandonaron en su fuga. Que la fuerza salida del destacamento de Moya alcanzó la tarde del 25 en Montalvo á los facciosos, y los dispersó completamente.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.**

El gobernador Capitan general de Filipinas con fecha 20 de Agosto último participa que en aquellas islas continuaba disfrutándose completa tranquilidad.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irún dan parte por el telégrafo, con fecha 29 del corriente, de no ocurrir novedad.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

*Resúmen del acta del reconocimiento del camino de hierro de Barcelona á Mataró.*

Terminados los trabajos y concluidas todas las obras que constituyen el ferro-carril de Barcelona á la ciudad de Mataró, segun la comunicacion que en 7 del actual dirigió al ingeniero jefe del distrito la junta directiva de la empresa, y habiéndose señalado el dia 11 del corriente para el oportuno reconocimiento de toda la línea y del material de explotacion, en cumplimiento de lo que se previene en el artículo 24 del pliego de condiciones generales para las empresas de caminos de hierro, aprobado por Real orden de 31 de Diciembre de 1844, el citado jefe verificó dicho reconocimiento con la detencion y escrupulosidad que su importancia reclama, acompañado de una comision de la junta directiva de la empresa y del ingeniero inglés Mr. Locke, que ha dirigido la ejecucion.

Por el minucioso exámen que se ha hecho, y por el resultado de las pruebas á que se ha sometido con la locomotora de 2500 arrobas de peso, conduciendo dos carruajes y siete whagones cargados de arena, cuyo peso total era de 4800 arrobas que próximamente equivalen á un tren de 12 carruajes con los viajeros, se deduce que este nuevo camino, tanto por la regularidad y precision de su trazado en la proyeccion horizontal, como por las cortísimas pendientes que aparecen en su proyeccion vertical, todo conforme al

proyecto aprobado, ofrece las mayores ventajas para comunicaciones de esta especie: que el pavimento presenta en todas partes, aun en los mayores terraplenes, la consistencia suficiente para la estabilidad de los traverosos de madera en que se apoya el camino, por lo cual, y por el esmero con que se unen las barras en los puntos de tope, no sufren los carruajes oscilacion ni choque alguno: que todas las obras de fábrica y los puentes de madera tienen la solidez competente para resistir los pesos á que han de dar paso, sin que los efectos de la gravedad ni de la trepidacion, aun en los casos de máxima velocidad, puedan alterar la situacion y naturaleza de los materiales: que el tunel de Mongat tiene en todas sus partes las dimensiones y solidez competentes para inspirar la mayor seguridad al paso de los convoyes: que todas las obras accesorias reúnen las circunstancias adecuadas á su destino; y por último, que todo el material de explotacion, tanto en las máquinas locomotoras como en los carruajes y whagones, por la perfeccion y solidez con que estan contruidos, ofrece la debida seguridad para el objeto á que está destinado. En tal concepto, el jefe del distrito ha aprobado todas las obras ejecutadas, así en la línea del ferro-carril como en las accesorias, é igualmente el material destinado al servicio de esta nueva comunicacion, y por lo tanto ha certificado hallarse todo el camino de hierro en estado de abrirse al tránsito público, á pesar de la falta de algunas particularidades necesarias para evitar mas adelante consecuencias desagradables.

En vista de este informe, la autoridad superior política de Barcelona ha autorizado á la empresa del ferro-carril de Mataró para abrirle al tránsito público y verificar el dia 28 del corriente su solemne inauguracion.

Madrid 29 de Octubre de 1848.—El director general, José Garcia Otero.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

*Escala de los nuevos derechos sobre azúcares admisibles para el consumo de la Gran Bretaña é Irlanda, sean de la produccion de hombres libres ó esclavos.*—Tomas Kilby y compañía, corredores jurados, Lóndres.

**PRIMERA CLASE.**

Azúcar de la cosecha y de la produccion de nuestras colonias, en las cuales la importacion del azúcar extranjero está prohibido, importado en derechura en barcos ingleses, á saber:

	Desde el 40 de Julio de 1848 hasta el 5 de Julio de 1849.		Desde el 5 de Julio de 1849 hasta el 5 de Julio de 1850.		Desde el 5 de Julio de 1850 hasta el 5 de Julio de 1851.		Despues del 5 de Julio de 1851.	
	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.
Azúcar cande, azúcar refinado y doble refinado, ó igual en calidad á azúcar refinado.....	17.. 4	86..23	16.. 0	80	14.. 8	73..44	13.. 4	66..23
Azúcar blanco arcillado no refinado, ó igual en calidad á blanco arcillado.....	15.. 2	75..23	14.. 0	70	12..10	64.. 5	11.. 8	58..44
Moscavado ó arcillado, y toda otra especie de azúcar que no sea igual en calidad á blanco arcillado...	13.. 0	45	12.. 0	60	11.. 0	55	10.. 0	50
Melaza de caña.....	4..10	24.. 5	4.. 6	22..47	4.. 2	20..28	3.. 9	18..25

Los azúcares de nuestras colonias de calidades bajas hasta la calidad del núm. 15 de las muestras de la Compañía holandesa (tomando en consideracion el color, el grano y la fuerza), y aun un poco superior á aquella, serán admisibles para el consumo del pais al derecho de 13 s. ó rs. vn. 65, cuando la calidad que iguala al núm. 16 pagaria 15 s. 2 d. ó rs. vn 75..28, y el refinado 17 s. 4 d. ó rs. vn. 86..23 mrs.

**SEGUNDA CLASE.**

Azúcar de la cosecha y de la produccion de nuestras colonias, dentro de los límites del privilegio de nuestra compañía de la India, en las cuales la importacion de los azúcares extranjeros no son prohibidos, importados en derechura en barco inglés, á saber:

	Del 40 de Julio de 1848 hasta el 5 de Julio de 1849.		Del 5 de Julio de 1849 hasta el 5 de Julio de 1850.		Del 5 de Julio de 1850 hasta el 5 de Julio de 1851.		Del 5 de Julio de 1851 hasta el 5 de Julio de 1852.		Del 5 de Julio de 1852 hasta el 5 de Julio de 1853.		Del 5 de Julio de 1853 hasta el 5 de Julio de 1854.		Despues del 5 de Julio de 1854 al mismo derecho que la 1.ª clase.	
	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.
Azúcar cande, azúcar refinado y doble refinado, ó igual en calidad á refinado.....	11.. 2.. 0	110	11.. 0.. 4	104..23	18.. 8	93..44	17.. 0	85	16.. 4	81..23	15.. 4	76..23	13.. 4	66..23
Azúcar blanco arcillado, no refinado ó igual en calidad á blanco arcillado.....	17.. 6	87..47	15.. 8	78..44	14.. 4	71..23	13.. 0	65	12.. 5	62.. 3	11..10	59.. 5	10.. 0	50
Moscavado ó arcillado, y toda otra especie de azúcar que no sea igual á blanco arcillado.	16.. 0	80	15.. 3	76.. 9	14.. 6	72..47	13.. 9	68..25	12.. 6	62..47	11.. 3	56.. 9	10.. 0	50
Moscavado y toda especie de azúcar que no sea igual en calidad á pardo arcillado.....	15.. 9	78..25	14.. 6	72..47	13.. 3	66.. 9	12.. 0	60	11.. 6	57..47	11.. 0	55	10.. 0	50
Melaza de caña.....	5.. 7	27..31	5.. 3	26.. 9	4.. 9	23..25	4.. 4	21..23	4.. 1	20..44	3..11	19..49	3.. 9	18..25

La diferencia entre el blanco arcillado y el pardo arcillado está explicada en la tercera clase.

TERCERA CLASE.

Azúcar de la cosecha y de la producción de países extranjeros importados en derecho del país de producción ó de alguna colonia inglesa en donde haya entrado en derecho, en barco del país de su producción ó en barco inglés, á saber:

	Del 10 de Julio de 1848 hasta el 5 de Julio de 1849.		Del 5 de Julio de 1849 hasta el 5 de Julio de 1850.		Del 5 de Julio de 1850 hasta el 5 de Julio de 1851.		Del 5 de Julio de 1851 hasta el 5 de Julio de 1852.		Del 5 de Julio de 1852 hasta el 5 de Julio de 1853.		Del 5 de Julio de 1853 hasta el 5 de Julio de 1854.		Despues del 5 de Julio de 1854 al mismo derecho que la 1.ª clase.	
	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.
Azúcar cande, azúcar refinado ó doble refinado, ó igual en calidad á refinado.....	4.. 6.. 8	433.14	4.. 4.. 8	423.44	4.. 2.. 8	413.44	1.. 0.. 8	403.14	49.. 4	96.23	47.. 4	86.23	43.. 4	66.23
Azúcar blanco arcillado, no refinado ó de calidad igual á blanco arcillado.....	4.. 4.. 7	407.31	49.. 10	99.. 5	48.. 1	90.44	46.. 4	81.23	44.. 9	73.25	43.. 2	65.28	44.. 8	58.44
Moscavado ó arcillado y toda especie de azúcar que no sea igual en calidad á blanco arcillado.....	4.. 0.. 0	400	48.. 6	92.47	47.. 0	83	45.. 6	77.47	44.. 6	72.47	43.. 0	65	40.. 0	50
Moscavado y toda especie de azúcar que no sea igual en calidad á pardo arcillado.....	48.. 6	92.47	47.. 0	85	45.. 6	77.47	44.. 0	70	43.. 0	63	42.. 0	60	40.. 0	50
Melaza de caña.....	6.. 4	31.23	5.. 44	29.49	5.. 4	26.23	4.. 41	24.49	4.. 6	22.47	4.. 4	20.44	3.. 9	18.25

Los azúcares de tercera clase «de las mas ordinarias hasta la calidad de la muestra que la compañía holandesa llama núm. 5» pagarán 48 s. 6 d. ó rs. vn. 92.47 mrs. hasta el 5 de Julio de 1849, y una calidad superior hasta la del núm. 45 de dichas muestras (tomando en consideracion el color, el grano y la fuerza) y aun un poco superior á aquella, pagarán 20 s. ó rs. vn. 400, segun la clasificacion arriba. Para ser admisibles para el consumo del país, nuestras leyes de navegacion exigen que el capitán del barco ó el consignatario del azúcar (en caso de duda de la parte de nuestra aduana) verifique que el azúcar es verdaderamente de la cosecha y producción del país de donde está importado en derecho, á la excepcion del refinado que está admisible del país en donde haya sido refinado, como «género fabricado.»

Premio de exportacion sobre los azúcares refinados en la Gran Bretaña y en Irlanda.

	Desde el 10 de Julio de 1848 hasta el 5 de Julio de 1849.		Desde el 5 de Julio de 1849 hasta el 5 de Julio de 1850.		Desde el 5 de Julio de 1850 hasta el 5 de Julio de 1851.		Despues del 5 de Julio de 1851.	
	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.	£ s. d.	Rs. mrs.
Azúcar cande, azúcar refinado y doble refinado, ó igual en calidad á refinado.....	46.. 4	81.23	45.. 0	75	43.. 9	68.25	42.. 6	62.47
Azúcar bastardo ó refinado inferior, en pedazos ó en polvo.....	43.. 0	65	42.. 0	60	41.. 0	55	40.. 0	50

Los derechos sobre los azúcares son netos; es decir, no pagan el 5 por 100 adicional como muchos otros géneros. El Gobierno tiene la intencion de introducir en el Parlamento la sesion próxima una ley obligando el refino de todos los azúcares en depósito en lugar del sistema actual de refinar despues de haber pagado los derechos de consumo, y segun este plan los refinadores podrán mezclar en la fabricacion los azúcares extranjeros con los de nuestras colonias despues de haber pagado la diferencia del derecho. Por ejemplo, los derechos actuales son 43 s. y 20 s. ó rs. vn. 65 y 100 rs. por quintal: asi será necesario de pagar los 7 s. ó rs. vellon 35 por quintal, la diferencia de los derechos, á la entrada en el refino, y despues de refinado, el azúcar melaza &c. serán admitidos para el consumo del país á los derechos indicados en la primera clase. Segun esta proposicion el azúcar refinado asi se podrá exportar hasta la cantidad sobre la cual se ha pagado la diferencia de los derechos, recibiendo de vuelta, como premio de exportacion, el derecho que se haya pagado á la entrada en el refino.

Creemos que nuestras leyes de navegacion serán abolidas el año próximo, que será una gran ventaja á importadores de azúcar extranjero, porque entonces se podrán traer los azúcares aqui bajo la bandera que mejor convenga.

Desde nuestra recapitulacion de ventas de azúcar hasta el 31 del mes próximo pasado ha habido una demanda regular para cargamentos flotantes á una pequeña subida sobre los precios, como se verá por la nota de las ventas al pie. Pero los azúcares que han pagado el derecho para el consumo de este país han sufrido una baja de 6 d. ó rs. vn. 2.47 mrs. á 4 s. ó rs. vn. 5 desde el 10 del corriente mes, y aun á esta reduccion una parte de las ventas públicas han sido retiradas por los dueños, una parte á precios mas allá de su valor, y el restante, por falta de compradores, á los precios antiguos. Abajo cotejamos los precios de las ventas públicas con los precios de azúcar desde el 1.º del corriente mes hasta este dia para su gobierno, y debemos añadir que la opinion general está en favor de una subida moderada sobre los precios del dia.

Por el precio corriente que acompaña la presente verán VV. el estado actual de nuestro mercado sobre todos los frutos coloniales.

En azúcares extranjeros las ventas públicas se han compuesto de

8,014 Cajas de Habana, la mayor parte vendida.....	quebrados de	38 s. 0 d. á	42 s. 0 d. rs. vn.	490.. 0 mrs. á rs. vn.	240.. 0 mrs.
317 Barricas moscavados de Habana, retirados por falta de compradores.....	terciados de	36 6	37 6	482.. 47	487.. 47
345 Idem..... idem... de Cuba, la mitad vendida de.....		38 6	39 6	492.. 47	497.. 47
993 Idem... } Puerto-Rico, sobre dos tercios vendidos.....		35 6	41 0	477.. 47	205.. 0
362 Barriles } Santa Cruz..... idem.... idem.....		37 6	43 6	487.. 47	217.. 47
310 Barricas } ..		40 0	46 0	200	230
245 Barriles } ..		37 0	40 6	485	202.. 47
4,902 Canastas de Java, la totalidad vendida.....		31 0	35 0	455	475
9,000 Sacos de China..... idem.....		36 6	37 0	482.. 47	485
8,900 Idem de Manila, muy ordinarias de 30 s. á 32 s. ó rs. vn. 450 á rs. vn. 460 y medianas de.....		39 0	41 0	495	205
2,600 Idem de Fernambuco, doradas de 35 s. 6 d. á 37 s. 6 d. ó rs. vn. 477.47 mrs. á rs. vn. 487.47 mrs., y blancos débiles de.....		.. 0	49 0	..	95
2,640 Cajas doradas de Habana en depósito, sobre 600 cajas vendidas.....		29 0	31 0	445	455
246 Idem Habana y Cuba blancas ordinarias á buenos, retirados de.....		20 6	24 0	402.. 47	420
4,800 Idem Fernambuco, blancas, vendidas de.....		46 0	46 6	80	82.. 47

Las ventas por contrata particular ascienden á 41 cargamentos flotantes de Habana dorado y terciado de 48 s. á 21 s. ó rs. vn. 90 á rs. vn. 405: cuatro cargamentos habano blanco de 27 s. á 31 s. ó rs. vn. 435 á rs. vn. 455: dos cargamentos de Bahía terciado á 47 s. ó rs. vn. 85 y 450 toneladas de Fernambuco tambien flotantes á 45 s. 6 d. ó rs. vn. 77.47 mrs., y ademas se ha vendido en los diques 6600 cajas de Habana dorado y terciado de 47 s. 6 d. á 49 s. 6 d. ó rs. vn. 87.47 mrs. á rs. vn. 97.47 mrs. y 700 cajas de Bahía tambien en depósito de 48 s. á 48 s. 6 d. ó rs. vn. 90 á rs. vn. 92.47 mrs.

Nota. La reduccion de moneda está hecha á razon de 4 £ una libra esterlina por 400 rs. vn. 400 rs. de vn.

Londres 30 de Agosto de 1848.—Tomas Kilby y compañía, corredores jurados.

Lo que se publica en la Gaceta para conocimiento del comercio.

Madrid 28 de Octubre de 1848.—El director general, C. Bordiu.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento, segun el arqueo verificado hoy 29 de Octubre de 1848, que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 40 del Real decreto de 8 de Setiembre último.

	Reales vellon.	Reales vellon.
Billetes que quedaban en circulacion, segun el estado de la semana anterior.....	444.365,400	Existencia en caja en efectivo metálico..... 33.813,435
<i>Son baja</i>		Valores líquidos en garantía..... 66.196,565
Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entregados á este departamento procedentes del empréstito forzoso y de derechos de aduanas, cuyo pormenor se publicará.....	4.066,400	
Billetes que quedan hoy en circulacion.....	440.299,300.	
Resto por amortizar y taladrar.....	40.299,300	
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.....	400.000,000	Suma de metálico y valores..... 100.000,000

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 23 al 28 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 2.035,600 que debe recoger la direccion general del Tesoro por haber ya repuesto en caja la misma cantidad de metálico, con arreglo al art. 7º del Real decreto citado. Madrid 29 de Octubre de 1848.

El comisario regio del Banco,  
presidente de la junta directiva del departamento,  
Luis Armero.

El gerente,  
Esteban Pareja.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.

En virtud de Real orden de 16 del corriente, comunicada al Excmo. Sr. subdirector general de la armada, y por acuerdo de la junta consultiva de la misma, en su cumplimiento se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra que se necesite por término de dos años para los vapores de guerra, los del resguardo de las costas y los arsenales de los departamentos de la península, bajo el pliego de condiciones y ampliacion hecha al mismo en otra Real orden del 26, que todo estará de manifiesto en la escribanía principal del juzgado de marina en la corte, de cargo del infrascrito, sita en la calle del Arenal, núm. 11, cuarto tercero de la derecha, donde se admitirán las proposiciones que se hagan todos los días, excepto los feriados, de nueve á doce de la mañana, y para su remate se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la sala de juntas de la referida consultiva de la propia armada, donde se halla la direccion general del ramo, establecida en el piso principal de la casa titulada de los Ministros, sita en la plaza de los mismos.

Madrid 29 de Octubre de 1848.—José del Peral y Gonzalez.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Comision de reparto y recaudacion de la contribucion de culto y clero.

Por última vez invito á todas las personas que considerándose con derecho á ser reintegradas de las cantidades que hubiesen entregado con exceso por esta contribucion, y que sin embargo de haber sido llamadas por los anteriores anuncios no han liquidado aun, para que se presenten á ejecutarlo y percibir sus respectivos dividendos. De no hacerlo así se exponen á sufrir los perjuicios á que haya lugar, mediante que el plazo concedido es improrogable y concluye en el día de mañana.

Madrid 30 de Octubre de 1848.—El vicepresidente, Juan María Fernandez Septien.

## CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 29 de Octubre de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este día, depositados por 340 individuos, de los cuales los 8 han sido nuevos imponentes..... 55,177  
Se han devuelto á solicitud de 70 interesados.. 115,372..21

El director de semana,  
Cárlos Martin del Romeral.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Antonio Gramaren, coronel efectivo de infantería, caballero de las Reales y militares órdenes de San Fernando de primera clase, y con cruz y placa de la de San Hermenegildo, declarado benemérito de la patria en grado heroico y eminente, condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra y con el emblema de sufrimiento por la patria &c. &c.

Habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas para averiguar el paradero de D. Fulgencio Carabella, teniente y habilitado que fue del extinguido regimiento infantería de Fernando VII, á quien estoy procesando de Real orden por malversacion de fondos en el tiempo que desempeñó dicha comision; usando de la facultad que S. M. (Q. D. G.) tiene concedida en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo á dicho D. Fulgencio Carabella, para que en el preciso término de 20 días, contados desde el de la fecha, se presente en el juzgado de la capitania general de este distrito á dar sus descargos y defensas, y de no hacerlo se procederá en rebeldía hasta verse y fallarse la causa en consejo de guerra de Sres. oficiales generales, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Fijese y publíquese este edicto para que llegue á noticia de todos en Madrid á 28 de Octubre de 1848.—José Antonio Gramaren.—Antonio Navarro, secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

## NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 26 de Octubre.—(Del Porvenir.)

D. Fernando Lugardo Muñoz, polvorista bien conocido en esta ciudad, entre otros descubrimientos que ha hecho en su arte, ha conseguido uno, aplicable á la artillería militar, que creemos utilísimo.

Consiste este en dar doble alcance á los proyectiles huecos con la misma cantidad de pólvora que se emplea hoy para despedir los de los morteros y obuses. Para ello ha variado la figura, tanto del proyectil cuanto de la pieza que lo arroja.

Creemos que en una ciudad como Sevilla, que cuenta con una tan magnífica fundicion, y con un departamento de artillería, en el que existen oficiales tan instruidos, deberá desde luego examinarse este descubrimiento; y si como nos aseguran es útil, aplicarlo á la artillería española, que no cede hoy día á ninguna de Europa.

El viernes en la noche, segun nos han asegurado, dará su segunda academia de improvisacion D. Vicente Alvarez en el salon de la sociedad de Amigos del pais.

En el mismo día publicaremos el punto que se le haya señalado para el discurso.

Antes de anoche falleció en esta ciudad el Sr. D. Manuel Diez Imbrechts, persona respetabilísima por su posicion social y generalmente estimada por sus apreciables cualidades. El Sr. Diez Imbrechts deja un inmenso vacío en la sociedad de Sevilla y en el corazon de sus numerosos amigos. Séale la tierra ligera.

(Del Diario de Sevilla.)

Ya hace días que se dijo que Cúchares, al ser invitado por el Sr. alcalde corregidor para asistir á la corrida de toros que en celebracion del fausto acontecimiento que ha tenido lugar en esta ciudad se ha de verificar el día 5 del inmediato mes, habia contestado aquel célebre diestro estar pronto á prestar su ayuda y cuanto estuviera de su parte para contribuir al mayor lucimiento de la funcion por las angustias personas á quien se dedicaba, atendiendo que por estas razones estaba decidido á trabajar sin lucro alguno. Este rasgo ha sido publicado hasta por la prensa de Madrid como honroso y laudable; pero hemos extrañado que no se haya mencionado igualmente el que, tanto Montes como el Chichanero, aun antes que Curro lo hubiese anunciado, habian mostrado igual desprendimiento.

Nosotros, que hemos oido decir que entrambos lidiadores se han ofrecido con iguales condiciones, nos creemos obligados á dar publicidad á este hecho, á fin de que no deje de ser de todos conocido este proceder, como lo ha sido el de nuestro convecino.

En la sesion celebrada anoche por la sociedad económica de Amigos del pais de esta capital se presentó la proposicion que trascribimos en seguida, la cual fue adoptada por aclamacion. Así dice:

«Pedimos á la sociedad se sirva nombrar socios de mérito á la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda y su augusto esposo. Sevilla 20 de Octubre de 1848.—José Saenz y Saenz.—Francisco Diaz Parra.—Agustin de la Cuadra.—Francisco Arbolea.—Santiago de Arce.—Antonio de Olmedo.—Fernando de Olmedo y Lopez.—José María de la Cuadra.—Gerónimo Maldonado.—José Rodriguez Maceda.—Manuel María Bascones.—Juan Gallardo.—Juan de Carrillo.—Fernando María Tirado.—Manuel José Gallardo.»

Acto continuo acordó la sociedad que una comision de su seno pasase á presentar á SS. AA. los títulos.

Este acuerdo de una corporacion tan respetable y distinguida es una prueba de las simpatías que los habitantes de Sevilla tienen á los augustos Príncipes.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## RUSIA.

De las fronteras ruso-polacas dicen á la Gaceta de Breslau del 19:

En Kalisch y sus alrededores hay mas de 60,000 hombres de tropas rusas de todas armas, y especialmente mucha artillería. Un oficial ha dicho: «Nosotros no vamos todavía á Prusia; pero si sobreviene algo de nuevo á la otra parte, pasaremos inmediatamente la frontera.»

## AUSTRIA.

## DIETA CONSTITUYENTE.

Sesion del 16 de Octubre por la tarde.

El presidente Smolka abre la sesion y anuncia que todavía hay 221 miembros presentes. (Muestras de aprobacion.)

Despues de una conferencia con el comité permanente, añade Mr. Smolka: «El Ministro de Hacienda ha dirigido á S. M. una carta por medio de un Diputado de la Asamblea.

Mr. Schuselka, de la comision permanente: Empezaré por dar las noticias últimamente recibidas de Ollmutz.

Despacho telegráfico de Ollmutz.

Ayer á las seis se ha verificado la audiencia. Hé aqui la respuesta del Emperador.

Respuesta del Emperador á la diputacion

«Veo con satisfaccion en este mensaje que la Dieta ha tomado en cuenta el bien de la monarquía. Me muestro reconocido á sus esfuerzos, y por mi parte trataré de tomar medidas convenientes para que la Dieta pueda continuar libremente en sus deliberaciones.»

La comision permanente, aunque confia en que las cosas se arreglarán pacífica y favorablemente, no por eso deja de fortificar mas y mas á Viena, de suerte que atendido el heroico valor de la poblacion, es punto menos que imposible la toma de la ciudad. Sin embargo, el comité debe emplear todo su celo por apartar á los ciudadanos, que desean el combate, de un ataque contra los enemigos, invitándoles á que se limiten por ahora á la defensiva. El comité permanente ha resuelto presentar á la alta Asamblea el proyecto de un reglamento provisional de disciplina para la guardia nacional. Hé aqui los puntos que abraza:

1º Todo individuo de un cuerpo movilizado jura guardar y defender los derechos del pueblo y del trono constitucional, y tener respecto de sus superiores una obediencia ilimitada.

Aprobado:

2º Cualquiera que delante del enemigo se niegue á obedecer las órdenes de los jefes, será juzgado por un consejo de guerra, y lo mismo el que en iguales circunstancias abandone su puesto.

Aprobado:

3º El que se haga culpable de violencias cometidas contra personas, ó de robo, será igualmente juzgado por un consejo de guerra.

4º El comandante de la guardia nacional y los comandantes de cada cuerpo en particular son responsables de la ejecucion de este reglamento provisional.

Aprobado.

Sesion del 17.

Se abrió á la una.

La orden del día es relativa á una ley para la proteccion de los Diputados.

Mr. Schuselka, de la comision permanente: Los señores Blum, Froebel, Krampusk y Hartmann han llegado en calidad de Diputados del extremo izquierdo de la Asamblea de Francfort para manifestar la admiracion y el reconocimiento de los miembros de la izquierda á la alta Dieta de Viena y al pueblo democrático de esta capital.

El Diputado Loebner, prosiguió, ha depositado una relacion escrita de su viaje. La segunda diputacion se ha dirigido á Mr. Wesseberg, como Ministro constitucional. Es de opinion que debe ser dirigida al vicario del imperio, á fin de que sea intermediario entre el pueblo y la corte. No habiendo satisfecho al pueblo la carta de Ollmutz, la comision ha enviado un nuevo mensaje para obtener de S. M. una respuesta mas clara y una solucion definitiva. Este mensaje, con arreglo al proyecto de la comision, contiene lo siguiente:

«No debe inspirar cuidado el restablecimiento de la tranquilidad, pues únicamente es turbada por las tropas. La Dieta no creará asegurada la libertad de sus deliberaciones en lo sucesivo mientras las tropas no presten el debido juramento á las libertades conquistadas y sancionadas ya por el Emperador, y en tanto que no queden reducidas á un mínimo las fuerzas de la guarnicion. Por último, se ruega á S. M. que cuanto antes cumpla su promesa de nombrar un Ministerio popular.»

Mr. Borrosch quiere que al mismo tiempo se obtenga la declaracion de que la Dieta no sería trasladada á otra parte fuera de Viena, pues de lo contrario se daría lugar á la guerra civil.

IDEM 17.

Dígase lo que se quiera, los húngaros se hallan todavía en su territorio á tres jornadas de aqui.

El comandante de la guardia húngara, Mr. Messenhaner, ha formado cerca de Belvedere un campo de 7000 guardias nacionales. El general Boem ha tomado el mando de la guardia movilizada, y se propone llevar hoy al campo 15,000 hombres.

A pesar de todos los preparativos, creemos que no se verificará el combate. En Ollmutz se tratará y con razon de evitar toda efusion de sangre bajo los muros de la capital, y se conseguirá.

Se designa aqui como destinados á componer el Gabinete, que se formará en Ollmutz, el conde Stadion, Ministro del Interior, ó Presidente del Consejo, sin cartera; el conde Colloredo, ó el baron Wesseberg, Ministro de Negocios extranjeros; el Principe de Windischgraez, ó el teniente feld-mariscal Welden, Ministro de la Guerra, y los señores Helfert, para Justicia; Brouner, para Trabajos públicos, y Bruk, para Comercio.

Una carta de Francfort del 19 de Octubre da las siguientes noticias:

Un correo extraordinario de la capital de Austria, que ha llegado hoy, trae despachos para el vicario del imperio alemán que contrastan singularmente con el relato de los periódicos. Había salido de Viena dicho correo en la noche del 16; y en aquella fecha el general Roth, que segun los periódicos húngaros estaba batido y aun hecho prisionero por los magyares, había llevado sus tropas sobre la retaguardia del ejército croata, y reuniéndose esta division casi intacta al Ban Jellachich, ha realizado su objeto viniendo de Hungría por Vierce-Neustads.

Hay mas aun: mientras que los insurgentes de Viena esperan el auxilio de los húngaros, las tropas imperiales que se habían enviado á reforzar el ejército de Jellachich antes que en Viena estallase la revolucion, han dispersado junto á Octenbourg en el día 13 á 18,000 húngaros que avanzaban hácia la frontera austriaca. Esto nos explica por qué no ha llegado hasta ahora á Viena ni un solo soldado de Kossuth; y lo que aun prueba que es un hecho positivo la derrota de los húngaros junto á Octenbourg, es la facilidad con que la retaguardia de Jellachich ha podido venir á acampar delante de Viena á las órdenes del general Roth.

En la noche del 16 ascendía el total de las tropas imperiales que rodeaban á Viena á 80,000 hombres, segun datos oficiales, esperándose de un momento á otro al general Windischgraez para tomar el mando en jefe.

Todas las fuerzas de la legion académica para organizar la landsturm (especie de somaten de los paisanos en masa) se han frustrado, y una banda de trabajadores que los estudiantes de la universidad de Graez conducian reclutados en las minas de la alta Siria, ha sido presa en el camino de hierro de Grocknitz por las tropas que ocupan las salidas de todas las líneas de los ferro-carriles.

La Gaceta de Breslau publica tambien la siguiente carta de Viena, fecha 16:

Ayer un húngaro que salió de la universidad recorrió las calles gritando que á las once iban á atacar sus paisanos á las tropas imperiales; pero hasta ahora no se ha visto un individuo siquiera del ejército húngaro; y por el contrario dicen hoy que la retaguardia croata estrecha vivamente á aquellos contra el Leitha, y aun que ha estallado una sedicion entre ellos. Corre la voz de que Windischgraez sitiara la ciudad ocupando los arrabales, de modo que quede incomunicada la ciudad interior, sin necesidad de recurrir al bombardeo ni al asalto. De Mr. Hornshostel nada se sabe. El camino de hierro del Norte se ha puesto bajo la proteccion de la Dieta y de la poblacion, y está defendido por barricadas hasta Floridorf.

## DOS SICILIAS.

NAPOLES 14 DE OCTUBRE.

La mediacion de la Francia y de la Inglaterra nos ha proporcionado una calma de la que estamos gozando plenamente seis semanas hace. Nada de nuevo podemos decir sino que la suspension de las hostilidades da á las ciudades de Mesina y Palermo una fisonomia muy distinta: si el statu quo se prolonga, y si la obra de mediacion marcha con la lentitud que se advierte, es seguro que Mesina se aprovechará de la disciplina y del orden que le ha proporcionado el sable de Filangieri para reponerse un tanto; y que Palermo, en donde todos mandan y en donde nadie obedece, sufrirá cruelmente la anarquía que la devora.

Aqui han corrido dos rumores: el primero es de aquellos que la opinion pública acoge favorablemente: se dice que las dos Potencias mediadoras habían concebido la idea de arreglar de una vez los asuntos de la alta y baja Italia. Esta.

fusion de las dos cuestiones lombarda y siciliana tendrá la ventaja de compensar ciertas exigencias; y si la Inglaterra toma con empeño decidido los intereses de la independencia italiana, la Francia sostendrá un lenguaje mas enérgico en los de la independencia lombarda.

El segundo rumor que ha corrido, y que es preciso desmentir, achaca al Rey el proyecto de una violacion manifiesta del *statu quo*, y de una expedicion formidable contra Palermo. Dicese que las tropas estarán prontas; que la escuadrilla de operaciones, á punto de hacerse á la vela, preparará á Palermo la suerte que á Mesina. Esto es absolutamente falso: es verdad que los buques de vapor napolitanos han regresado á Nápoles; pero es para pasar aquí el invierno; y si se mantienen todavía las tropas en el mismo pie de guerra, conviene saber que estamos, no en una pacificación definitiva, sino en una simple suspension de hostilidades.

Por otra parte las escuadras francesa é inglesa vigilan la marcha de los acontecimientos. Habíase creído que la escuadra francesa pasaría el invierno en Sicilia en algunos puertos del Este; pues parece que ningun puerto de esta costa ofrece un abrigo contra los temporales, y por eso se dice que la escuadra regresará á la bahía de Nápoles: los buques grandes fondearán en Baies, y el *Hércules*, al mando de Mr. Nonay, cuya conducta ha merecido justamente el aprecio de todos cuando el bombardeo de dicha ciudad.

#### ESTADOS PONTIFICIOS.

ROMA 13 DE OCTUBRE.

Ayer dió el Santo Padre un banquete en el Quirinal. Asistieron los cardenales Soglia, Patrizi, Orioli y Vannicelli, los dos ministros P. Rossi y el duque de Rignono, los condes Mastai, hermano y sobrino del Papa, y el Príncipe Alfieri, coronel de los guardias nobles.

#### CERDEÑA.

TURIN 18 DE OCTUBRE.

Ayer el ex-Presidente del Consejo de Ministros, Alfieri de Sostegno, ha concurrido al Senado en calidad de Senador. Ha manifestado que se ha separado de sus colegas por motivos personales y no por causas políticas.

Hé aquí este motivo personal segun los rumores mas acreditados:

El Rey habia manifestado al Ministerio su deseo de volver á empezar la guerra, y Alfieri, en su calidad de Presidente del Consejo, dijo que en estas circunstancias su intencion era dar el mando del ejército á un jefe responsable. El Rey oyó esta observacion con marcado disgusto, y el Presidente del Consejo, á quien no se ocultó el desagrado del Rey, hizo y obtuvo en el momento su dimision. Todos esperan con impaciencia el dia de mañana, que es el fijado por el Ministerio para dar explicaciones al Parlamento sobre la próroga del armisticio, cuyo signatario oculta tan cuidadosamente su nombre.

GENOVA 18 DE OCTUBRE.

El ingeniero Mans ha hecho aplicacion de su aparato de perforacion, y en 35 minutos ha taladrado una roca de 21 pulgadas de grueso. Aplicando este procedimiento á la perforacion del monte Cenis, y trabajando por ambos lados sin hallar obstáculos imprevistos, se calcula que esta obra podría concluirse en tres años.

NOVARA 14 DE OCTUBRE.

En esta ciudad hay 5000 hombres de tropas, comprendiendo en ellas la caballería y dos baterías de artillería. A su paso por esta ciudad, el general Czarnowsky nos ha dejado un plan de defensa bien concebido; pero se cree que no llegará á ejecutarse, porque pronto marcharemos si hemos de tener la gloria de arrojar á los austriacos de Italia. Si juzgamos por las apariencias, los austriacos abandonarán el pais por su propia voluntad.

#### FRANCIA.

PARIS 22 DE OCTUBRE.

Las noticias de Viena son del 18. A las doce de dicho dia nada de nuevo ocurría, habiendo cada vez mayor probabilidad de que todo se arreglaría por medios pacíficos. La Dieta, el Emperador, los generales de las tropas imperiales, los jefes de la guardia nacional, todas las autoridades en fin estan en continua comunicacion unos con otros: todo es publicar proclamas y *ultimatum*, y hacer declaraciones que hasta ahora han dado pocos ó ningunos resultados, pero que van disipando el pensamiento de que se intente ataque alguno contra la ciudad.

Nada de positivo se sabe tampoco acerca de la posicion del ejército húngaro; de modo que mientras que el *Monitor prusiano* anuncia que los húngaros han pasado la frontera austriaca, una carta de Viena del 18, publicada por la *Gaceta* de Colonia, dice se aseguraba que el ejército maggyar iba en completa retirada para ir á rechazar una irrupcion de los insurgentes en la Transilvania.

Tampoco hay conformidad en el número de fuerzas reunidas en este momento en derredor de Viena. Unos las hacen subir á 88,000 hombres, y otros á 128,000.

Las condiciones que se impondrán á la ciudad, segun se dice, serán las siguientes: desarme de los proletarios y de la legion académica; reorganizacion de la guardia nacional; declaracion de estado de sitio por un tiempo determinado; garantia por todos los habitantes de la propiedad del Estado.

En Berlin todo estaba tranquilo el 20. El entierro de los obreros muertos en los sucesos del 16 se ha verificado sin ocasionar el menor alboroto.

Una carta de Turin de fecha del 19 dice que en la Lombardia se habla de que S. M. Carlos Alberto ha notificado al feld mariscal Radetzky que el 22 concluía el armisticio.

Pero al mismo tiempo encontramos en el *Boersenhalle* una carta de Viena, fecha del 18, en que afirma precisamente lo contrario, y asegura hallarse casi concluida la paz entre el

Austria y la Cerdeña; con todo los lombardos no querrian aceptar el armisticio otorgado por el Emperador.

Se asegura que dentro de pocos dias van á publicarse tres nuevos periódicos en otras tantas principales ciudades de Francia. Dichos periódicos tendrán la mision de defender la candidatura de Mr. Luis Bonaparte.

Asegúrase igualmente que para ello se ha contratado un empréstito de 500,000 francos por las diligencias de Mr. J., antiguo banquero israelita de Paris, y que los diamantes de una ilustre Princesa han servido de fianza para el préstamo.

MM. Victor de Paysegur y Favreau han presentado una enmienda muy importante al art. 110 de la Constitucion, concebida en estos términos:

Votada que sea la presente Constitucion, se propondrá inmediatamente á la sancion de los electores, segun se disponga por un decreto especial.

Circula en el mundo político una noticia que tiene bastante verosimilitud. Se asegura que el Czar ha declarado de la manera mas positiva á los embajadores de las Potencias en Petersburgo que no consentiría que la insurreccion triunfara en los Estados vecinos de su imperio, y que se preparaba á enviar al Austria tropas suficientes para comprimir los movimientos de Hungría, de Viena y aun, en caso de necesidad, de Italia. Añádese que un ejército imperial ha entrado ya en la Gallitzia.

#### LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

La sesion que celebró el sábado último este útil establecimiento fue tan brillante como las anteriores. La concurrencia era mayor que nunca, y en ella figuraban infinitas notabilidades de la hermosura, del talento, y de la política.

La funcion se compuso del interesante drama *Amor de madre*; unas variaciones ejecutadas en el cornetin de piston, y la pieza *Quiero ser cómico*, logrando en todas sus diferentes partes la fortuna de agrandar mucho á la sociedad. Pero donde esta demostró su aprobacion de un modo mas expresivo fue en *Amor de madre*, cuyo desempeño pareció á todo el mundo excelente. La señorita Mur, la primera aficionada sin duda de Madrid, estuvo patética, apasionada, dramática en el papel de María, siendo interrumpida á cada momento por los aplausos del auditorio, debidos á la mas rigurosa justicia. El Sr. Delgado, que ya tiene hechas sus pruebas de actor inteligente y concienzudo, caracterizó muy bien á lord Melvil. En cuanto al joven Sr. Mendez Vigo obtuvo tambien no escasas muestras de aprobacion por su sentimiento, su buen decir, y la elegancia y soltura de sus maneras, mereciendo la honra de ser llamado á la escena por toda la concurrencia en medio de aplausos generales, así como sus dignos compañeros la señorita Mur y el señor Delgado.

El Sr. D. José Cortés, que se encargó de un papel muy inferior á sus fuerzas, le hizo valer con su desempeño; el Sr. Pacheco estuvo gracioso y oportuno en la parte de Lucas, contribuyendo los demas poderosamente al buen conjunto.

El drama se exornó con propiedad y esmero, habiéndose estrenado una linda decoracion en el primer acto.

Como se ha hecho costumbre enumerar las personas que asisten á esta clase de reuniones, citaremos á aquellas que recordemos entre las muchas que poblaban los salones del Liceo: las Sras. de Perez Seoane, de Mendez Vigo, de Echagüe, duquesa de la Conquista, princesa de Anglona, condesas de Salvatierra, de Requena, de Cabarrús; marquesa de Iturbieta; Sras. de Gonzalez Bravo, de Anduaga, de Barrios, de Argaiz, Requena de Jouve, de Perez; señoritas de Cumbres-altas, de Zarco, de Llacer, de Muruaga, de Vela, de Roberts, de Mutiozabal; el venerable duque de Castroterreño, el marques de San Felices, el de Castelar, el duque de la Conquista, conde de Haro, marques de San Saturnino, general Mendez Vigo, los Sres. Gonzalez Bravo, Almodovar, Ceriola, Santillan, marques del Sobroso, Heredia &c. &c., y los principales artistas, escritores y periodistas de esta capital.

Una de las primeras funciones que dispone el Liceo llamará indudablemente mucho la atencion por su objeto y por su carácter. Queriendo la junta gubernativa de la corporacion premiar el verdadero talento, ha decidido dedicar una sesion al célebre escritor D. José de Zorrilla, presidente de su seccion de literatura, y que tanto ha contribuido con sus poderosos esfuerzos y buena voluntad á levantar al Liceo de su reciente postracion y á devolverle su antiguo brillo. En dicha sesion, ya muy próxima, se pondrá en escena la comedia del mismo autor que se titula *Cada cual con su razon*, ejecutada por los individuos de la seccion dramática y alguno de sus socios profesores; leerán composiciones los primeros poetas, y habrá en fin otros accesorios que hagan aquella solemnidad digna del literato á quien se consagra y de la respetable sociedad que la da.

No necesitamos decir cuánto aplaudimos semejante idea, pues nunca cumple mejor el Liceo con su instituto que otorgando tan honrosas distinciones á todos los que las merecen legítimamente. Habia tambien un deber de gratitud sobre el de justicia respecto al Sr. Zorrilla que va á dedicar á la corporacion, como es sabido, una de sus obras ineditas.

Igualmente se pondrán en escena muy pronto *Los Amantes de Teruel*, refundidos por el Sr. Hartzenbusch, que ademas de este poderosísimo aliciente ofrecerán el de ejecutar uno de los principales papeles la distinguida actriz Doña Bárbara Lamadrid.

Por último anunciaremos que accediendo la junta gubernativa del Liceo á las indicaciones de muchas personas que consideraban el lunes dia mas á propósito para sus funciones, lo ha señalado definitivamente, comenzando desde el 6 del próximo Noviembre.

## ANUNCIOS.

PARA LA HABANA.

A fines de Noviembre emprenderá su viaje desde Santander á la Habana la bien conocida y acreditada fragata

española *Carlota* al mando de su capitán D. Juan Bautista de Mendezona. Admite pasajeros, que recibirán un trato esmerado, y para los que tiene excelentes localidades en cámara, antecámara y rancho de proa, y tratarán de su ajuste los Sres. Manzanedo y Casares, en Madrid, y D. José Gerónimo Regules, en Santander.

#### BANCO DE PROGRESO.

La direccion y junta de gobierno han acordado citar junta general extraordinaria de Sres. accionistas para el 30 de Noviembre próximo, á la una del dia en las salas de la direccion. Desde el 24 del mismo se darán las papeletas de entrada, y estarán á disposicion de los Sres. accionistas el balance, los libros del Banco, y una memoria de la direccion sobre los puntos que haya que discutir.

Madrid 26 de Octubre de 1848.—Por el Banco de Progreso, el director gerente Pablo AVECILLA.

#### SOCIEDAD LA PREVISORA EN LIQUIDACION.

Calle de la Reina, núm 43, cuarto bajo.

Los Sres. accionistas se servirán concurrir desde el dia 2 de Noviembre próximo, en todos los que no sean feriados, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, á recoger las carpetas con que deben presentar sus inscripciones para el cobro del segundo dividendo de 40 por 100 á cuenta del capital desembolsado.

Madrid 27 de Octubre de 1848.—El director gerente, Antonio Miranda.

#### CAJA DE AHORROS DE LA COMPAÑIA DEL IRIS.

La comision de imponentes de dicha caja, nombrada por la junta general celebrada en esta corte el dia 3 de Agosto del corriente año, segun consta del acta firmada por la autoridad que la presidió, no ha cesado de dar los pasos convenientes cerca de la actual direccion de la compañía para llenar su cometido: y habiendo llegado el caso prevenido en el acuerdo, para que los imponentes resuelvan definitivamente, ha acordado:

1.º Convocar á todos los imponentes en la referida caja de ahorros del Iris á junta general para el dia 20 de Noviembre próximo á las once del dia, la que tendrá efecto en el edificio que posteriormente se designará.

2.º Que por conducto de los comisionados de la compañía se convoque á los imponentes cuyas imponentes radican fuera de Madrid, y que aun no tienen nombrado apoderado legal, á fin de que, reunidos en junta en cada capital, otorguen poder bastante y fehaciente á una ó mas personas que les represente en la junta general, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los apoderados de dichos imponentes presentarán sus poderes á la comision de esta corte para su examen, estando dispuesta la comision á dar á dichos apoderados legales todas las aclaraciones previas que sean necesarias.

3.º Los imponentes, cuyas libretas y libramientos radican en Madrid, las presentarán en las oficinas de la compañía desde esta fecha hasta el dia 19 del expresado mes de Noviembre, para obtener un billete de entrada á la junta general, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

4.º El presente acuerdo se publicará por tres veces en la *Gaceta*, *Diario* y en dos periódicos de esta corte, iguales veces en uno de cada capital de provincia donde haya imponentes.

Madrid 28 de Octubre de 1848.—Por la comision de imponentes en la caja de ahorros, el secretario de la comision, J. M. de Aguirre.

Los síndicos del finado concurso de acreedores de Don Jacinto Lloret y sobrinos previenen á los que fueron reconocidos como tales, ó á sus apoderados que residen en esta corte, para que se presenten en la casa de D. Gregorio Lapiedra, uno de dichos síndicos, que vive Carrera de San Gerónimo, núm. 7, cuarto principal, á percibir lo que les ha correspondido en la última cantidad recaudada y repartida á cuenta del tercer medio plazo, en el término de 45 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, pasados los cuales sin hacerlo darán cuenta al juzgado donde radica el concurso, con entrega de lo que quede sobrante por no haber acudido, para que disponga de él, así como de los documentos, libros y cuentas de dicha pertenencia, para que declare por concluida la comision de dichos síndicos.

Madrid 27 de Octubre de 1848.—Gregorio Lapiedra, síndico del concurso.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Un casamiento sin amor*, comedia en cinco actos.—*Manchegas* de la Cingara.—*Por no escribirle las señas*, comedia en un acto.

CRUZ. A las ocho de la noche.—*Los dos amigos y el dote*, pieza en un acto.—Baile.—*El corazon de un bandido* (primera y segunda parte), drama del género andaluz.

Nota. Funcion para el viernes 3 de Noviembre á beneficio de D. José María Dardalla.—Sinfonía.—*La juventud del Emperador Carlos V*, comedia nueva en dos actos.—*Maja, torero y abate*, tonadilla cantada por la señorita Noriega, y los Sres. Dardalla y Pardo.—*El parto de los montes*, tragedia nueva, de carácter andaluz, original y en verso, escrita expresamente para el Sr. Dardalla.—Finalizará con baile nacional.

VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Los dos vireyes*, drama en cuatro actos.—En los intermedios se cantará por el Sr. Unanue, artista lírico, el aria bufa del *Excir de amor*, en castellano, y el Calesero andaluz, acompañado al piano por el profesor Sr. Gomez.—Finalizará con baile.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion.—Mañana martes se presentará por primera vez al público la Sra. Beauvallet, la cual montará el caballo español Abukir, nuevamente enseñado, y ejecutará con él varios ejercicios á la alta escuela.—Tambien se presentará el Sr. Neisz, restablecido de su enfermedad, en union del Sr. Niemezeck, en la aplaudida escena titulada *El gordo y el flaco* ó la leccion de equitacion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.